



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2016-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Enero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 017-2016-MDI/GAF de fecha 21ENE2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 020A-2016-MDI/GAF-SGABA de fecha 21ENE2016, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicitan la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y los artículos 5°, 6° y 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, disponen que cada identidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de la aprobación;

Que, mediante Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se establece montos para la determinación del procesos de selección, los cuales serán de aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 22° al 25° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y el artículo 32° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento solicitan la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, en ejercicio de las facultades que otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDI/A, y lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para el Ejercicio Fiscal 2016, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2016) en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Portal Web Institucional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2016-MDI/GM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y comunicación de la presente Resolución a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. W. Miguel Málaga Castillo
GERENTE MUNICIPAL

C.c./Archivo
SG
GAF
GAJ
SGABA
SGTIC